

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ELCY ISABEL MARZOLA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-0005-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, abril (28) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 15 de abril de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor del demandante: **ELCY ISABEL MARZOLA**

GASTOS DE SECRETARIA-----	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----	\$ 150.000
GRAN TOTAL.....	\$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al veintiocho (28) días del mes de abril de Dos Mil veintiuno (2021).



JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO



Constancia Secretarial

Al despacho de la señora juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día veintiocho (28) de abril de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. Sírvase proveer.

Cartagena, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



JOSÉ PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, mayo cuatro (4) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

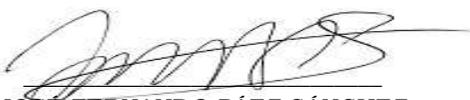
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día veintiocho (28) de abril de 2021 por el valor de \$150.000
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
MERCEDES DOMINGUEZ REYES
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 28 de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena 05 mayo de 2021.

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ SECRETARIO

02

Firmado Por:

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ELCY ISABEL MARZOLA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-0005-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a46a020a710897cb51fee12819ead2935a44460ae506d72579990a429a85
8a6**

Documento generado en 04/05/2021 09:26:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>